



**SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA**  
**Aplicativo Dracma - Instructivo del Contribuyente**  
**Régimen Simplificado**

## Abreviaturas, definiciones:

**DJ: DDJJ:** Declaración Jurada.

**CUIT:** Clave Única de Identificación Tributaria

**NIB:** Numero de Ingresos Brutos

**WWW: WEB:** La World Wide Web (del inglés, Telaraña Mundial), la Web o WWW, es un sistema de hipertexto que funciona sobre Internet. Para ver la información se utiliza una aplicación llamada navegador web para extraer elementos de información (llamados “documentos” o “páginas web”) de los servidores web (o “sitios”) y mostrarlos en la pantalla del usuario.

**Clic:** Onomatopeya en español del sonido de la pulsación de un botón del ratón. Cuando se dice que “se debe hacer clic”, se hace referencia a la acción de presionar un botón del mouse que suele ser el botón izquierdo en configuración para diestros.

**Pop-up:** El término anglosajón pop-up (en español: ventana emergente) denota un elemento emergente que se utiliza generalmente dentro de terminología Web.

**On- line:** Es una expresión en ingles que significa “en línea”, este concepto se utiliza en el ámbito de la informática para significar algo que esta conectado a alguien o que está haciendo uso de una red (generalmente, Internet).

**Menú:** Lista de opciones disponibles.

**Grilla:** Cuadrícula para presentar datos en forma de tabla.

## Propósito

Este instructivo describe el procedimiento a seguir para confeccionar una Declaración Jurada de Adhesión, Modificación o Bajar del Régimen Simplificado, así como también el pago de las mismas.

## Requisitos previos

El contribuyente debe tener aprobada la Inscripción en el sistema Dracma, poseer Clave Fiscal asignada por AFIP y tener habilitado el servicio de **“AREF – Tierra del Fuego - Sistema DRACMA para presentar las DDJJ y emisión de VEP”** en el Administrador de Servicios de AFIP.

## Procedimiento

Lo primero que debe hacer es ingresar al sitio web de la Agencia de Recaudación Fuegoquina:

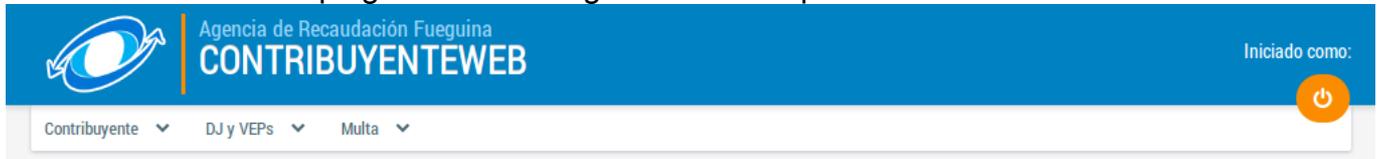
<http://www.eref.gob.ar>

En la página principal del portal, se debe ingresar en la sección de **Contribuyente** como se indica en la imagen:

A continuación debe efectuar un clic en la opción “DDJJ Mensual”, esta acción hará una re-dirección al sitio de AFIP. Luego debe ingresar el CUIT y Clave Fiscal y hacer clic sobre el botón INGRESAR:

En **“Listado de Servicios Habilitados”** seleccionar el servicio **“AREF – Tierra del Fuego - Sistema DRACMA para presentar las DDJJ y emisión de VEP”**.

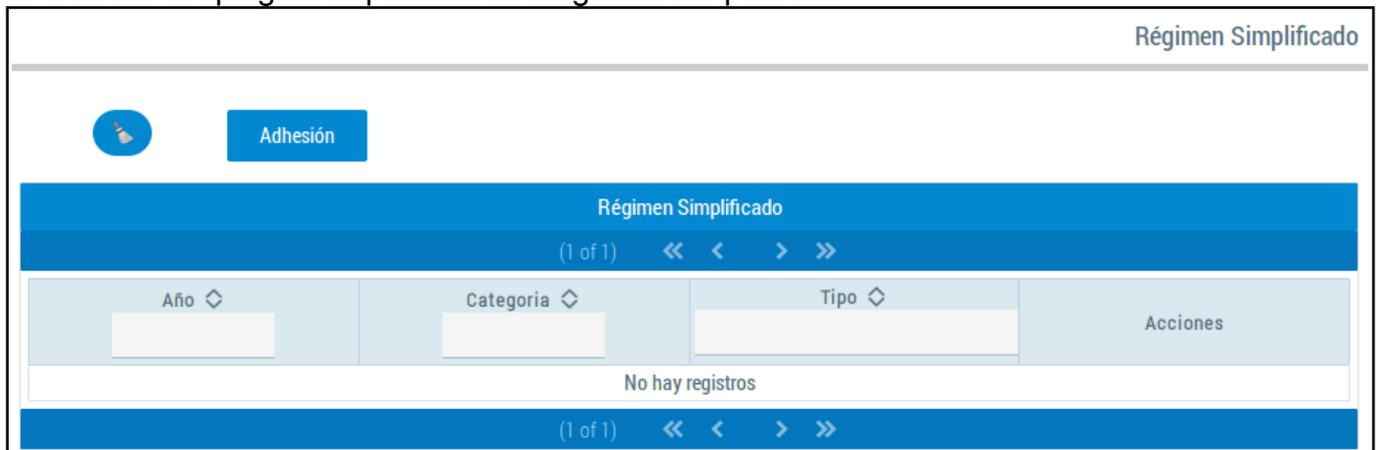
A continuación se desplegará en el navegador Web el aplicativo Dracma.



En el menú “DJ y VEPs” seleccionar: “Régimen Simplificado” como lo indica la imagen:



El sistema desplegará la pantalla de Régimen Simplificado



### Descripción de pantalla:

1. **Botón Adhesión:** Para adherirse al Régimen Simplificado deberá efectuar un clic en este botón.
2. **Botón para limpiar los filtros:** Al efectuar un clic sobre este botón todos los filtros seleccionados serán borradas por lo tanto se actualizará la Grilla de Declaraciones Juradas.

## Procedimiento para Generar la Adhesión a Régimen Simplificado

1. Efectuar un clic en el botón “ **Adhesión**”
2. El sistema la pantalla de ingresos de parámetros como se muestra en la siguiente imagen:



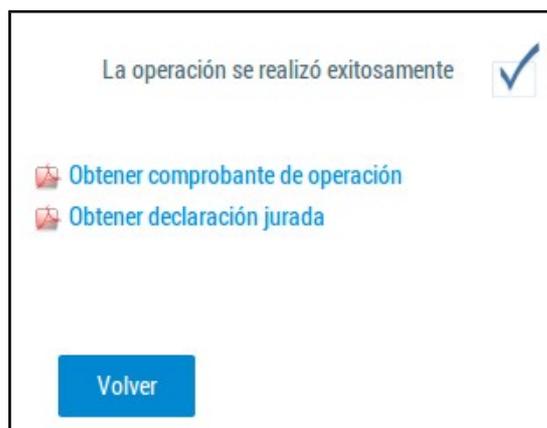
Datos	
Atributo	Valor
Base imponible anual	
Energia Electrica Consumida	
Superficie afectada	
Valor Maximo de Venta Mueble	

Guardar Cancelar

- A) Ingrese el año de adhesión, este no puede ser menor al año actual.
- B) Ingrese la sumatoria de base imponible estimada.
- C) Ingrese el consumo eléctrico en KW afectada a la actividad que realiza.
- D) Ingrese la superficie en metros de cuadrados afectada a la actividad que realiza.
- E) Ingrese el valor máximo de un producto a la venta.
- F) Para confirmar haga clic en el botón “Guardar”.

Al confirmar el sistema asignara automáticamente la categoría de Régimen Simplificado que le corresponde, según los parámetros ingresados.

El sistema mostrará un mensaje con el resultado de la transacción con las siguientes opciones posibles:



La operación se realizó exitosamente ✓

[Obtener comprobante de operación](#)

[Obtener declaración jurada](#)

Volver

- **Obtener comprobante de operación:** El comprobante de operación contiene información correspondiente la transacción realizada.
- **Obtener declaración jurada:** En esta opción podrá visualizar el formulario de Declaración Jurada de Novedades RS01 para su impresión.
- **Botón Volver:** Presionando sobre el botón volver la aplicación volverá a la pantalla inicial de Régimen Simplificado.



Cuando el tramite es autorizado, a el contribuyente se le habilitara en la pantalla de “Régimen Simplificado” tres nuevos botones, en la grilla

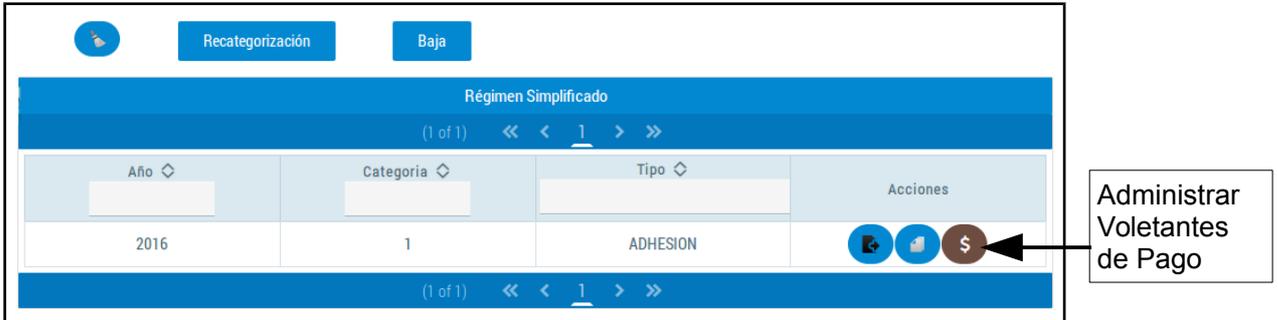
- **Botón Administrar VEP:** Para realizar un pago de un Período deberá efectuar un clic aquí.
- **Botón Recategorización:** Para realizar la Recategorización del Régimen Simplificado deberá efectuar un clic aquí.
- **Botón Baja:** Para realizar la baja al Régimen Simplificado deberá efectuar un clic en aquí.



The screenshot shows the 'Régimen Simplificado' interface. At the top, there are two buttons: 'Recategorización' and 'Baja'. Below them is a table with the following data:

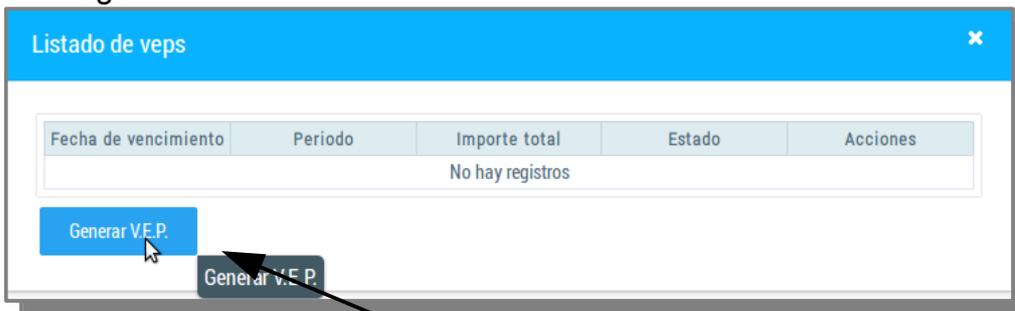
Año	Categoria	Tipo	Acciones
2016	1	ADHESION	  

**Procedimiento para realizar un pago de un Período de Régimen Simplificado:**



Para realizar el pago de un Período en particular siga los siguientes pasos:

- Efectuar un clic en el botón **“Administrar Volantes de Pago”** de la grilla.
  - El sistema mostrara el Pop-up **“Listado de VEPs”** como se muestra en la siguiente imagen:



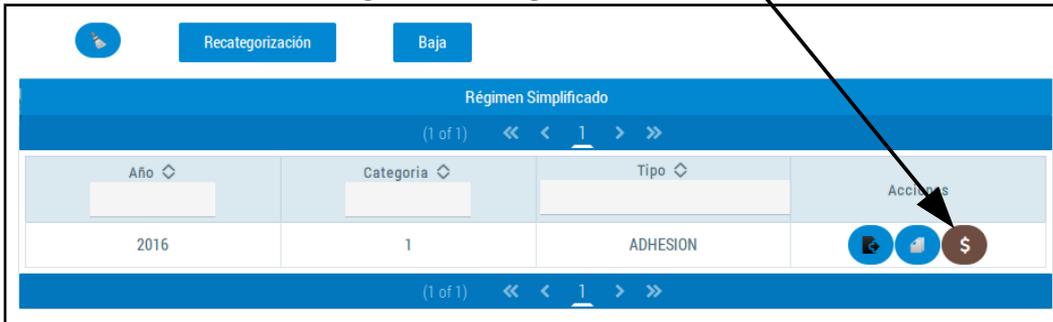
- Efectuar un clic en el botón **“Generar VEP”**.
  - El sistema desplegara la pantalla de seleccionar de Período fiscal como se muestra en la siguiente imagen:



- Efectuar un clic en el botón **“Comenzar”**
  - El sistema desplegara la pantalla de generación de VEP. Como muestra en la siguiente imagen:



- Completar los datos del Volante de Pago.
- Efectuar un clic en el botón “Aceptar” para confirmar el Vep.
- El sistema retornara a la Grilla de Régimen Simplificado.
- Para imprimir el volante de pago deberá efectuar un clic en el botón **“Administrar Volantes de Pago”** de la grilla de Régimen Simplificado en la columna de **“Acciones”** como se muestra en la siguiente imagen:



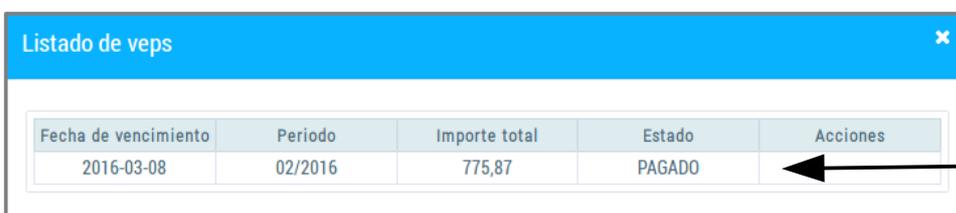
- El sistema desplegara el Pop-pup de “Listado de VEPs” disponibles.
- Deberá efectuar un clic en el botón “Imprimir Vep” en la columna de **“Acciones”** sobre el VEP que desee imprimir.



- El sistema emitirá el comprobante de pago.



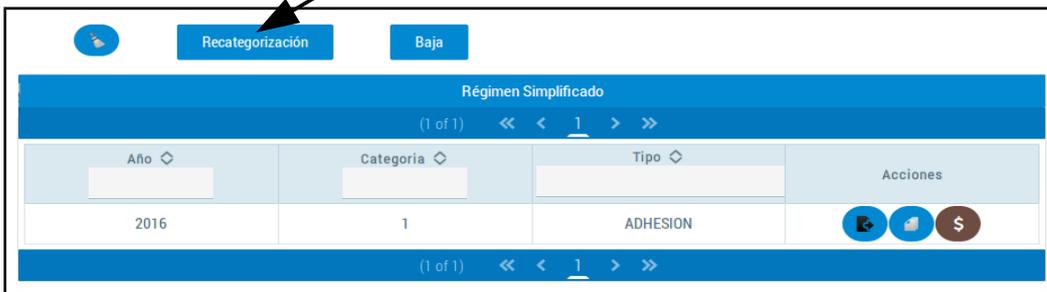
Cuando el Vep sea abonado por cualquiera de los medios de pago habilitados, en el Pop-pup de “Listado de VEPs” aparecerá con estado **“PAGADO”**, como se muestra en la siguiente imagen:



### Procedimiento para realizar la Recategorización al Régimen Simplificado

Para efectuar una Recategorización al Régimen Simplificado deberá proceder la siguiente manera:

Efectuar un clic en el botón “**Recategorización**” que se encuentra en la pantalla de Régimen Simplificado.



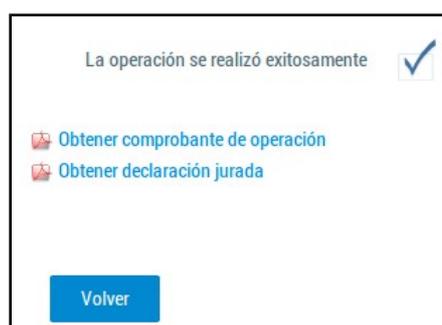
El sistema desplegará una pantalla conteniendo el formulario para el ingreso de datos. Deberá completar el formulario con los datos solicitados.



- A) Ingrese el año, este no puede ser menor al año actual.
- B) Ingrese la sumatoria de base imponible.
- C) Ingrese el consumo eléctrico en KW afectada a la actividad que realiza.
- D) Ingrese la superficie en metros de cuadrados afectada a la actividad que realiza.
- E) Ingrese el valor máximo de un producto a la venta.
- F) Para confirmar haga clic en el botón “Guardar”.

Al confirmar el sistema asignará automáticamente la categoría de Régimen Simplificado que le corresponde, según los parámetros ingresados.

El sistema mostrará un mensaje con el resultado de la transacción con las siguientes opciones posibles:



- **Obtener comprobante de operación:** El comprobante de operación contiene

